



GUERRERO OROZCO VILLASEÑOR
CONSULTORES FISCALES

Propuesta de reforma:

Nuevos impuestos a herencias,
riqueza y patrimonio en
México



GUERRERO OROZCO VILLASEÑOR
CONSULTORES FISCALES

Estimados clientes y amigos:

Se presentó una iniciativa en el Senado que propone cambios importantes en el sistema fiscal mexicano, estos cambios tienen el objetivo de reducir la desigualdad y financiar nuevos programas sociales.

Principales cambios propuestos a la ley del Impuesto Sobre la Renta y de la ley del Impuesto al Valor Agregado:

- Impuesto a herencias superiores a 14 millones de pesos (10% a 18% dependiendo del monto).
- Nuevos impuestos y cargas sobre fideicomisos (6% sobre bienes y derechos aportados cuando estos superen 14 millones de pesos).
- Impuesto por cambio de residencia fiscal (15% personas físicas y 20% personas morales).
- Impuesto anual a la riqueza para patrimonios elevados (1% a 6% dependiendo del monto, esto partir de 100 millones de pesos mexicanos).
- IVA adicional sobre bienes de lujo (2% anual por posesión de dichos bienes con independencia de su enajenación o uso o goce, se incluyen aeronaves de uso particular o de servicios privados, helicópteros privados, automóviles con valor superior a 2 millones de pesos, embarcaciones privadas de más de 12 metros de eslora y blindajes en domicilios residenciales o en automóviles de más de 2.5 toneladas).

Creación de seguridad social universal:

- Se propone incorporar a personas sin seguridad social al IMSS.
- Financiamiento con nuevos impuestos recaudados.

Impacto potencial:

- Planeación patrimonial y sucesoria.
- Estructuras fiduciarias.
- Estrategias fiscales internacionales.
- Tenencia de activos de alto valor.

La iniciativa representa un cambio estructural en el sistema fiscal mexicano e introduce impuestos patrimoniales poco comunes en el país.

Estas reformas podrían modificar significativamente la planeación financiera y fiscal dentro y fuera de territorio nacional.

Conforme existan avances relevantes o cambios en su contenido, les estaremos informando oportunamente, así como analizando los posibles impactos y recomendaciones específicas para cada caso en particular.

LEGAL | FISCAL | CONTABLE

Para mayor información respecto a esta Nota Informativa, por favor contacta a nuestro equipo:

Armando Orozco
aov@govfiscal.com

Jorge F. Villaseñor
vgj@govfiscal.com

Alejandro Guerrero
aga@govfiscal.com

Noel Bonilla
nbl@govfiscal.com

Giancarlo Merlo
gmr@govfiscal.com

Carmen Padilla
cpo@govfiscal.com